



PLATAFORMA AFECTADOS DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA DEL EBEP

INFORMA

¿EN ESTE PAÍS QUIEN VELA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES?

Es triste, cuando no patético, que quienes legislan, no sólo sean los primeros en no cumplir la leyes, si no que ni tan siquiera sean capaces de velar por el cumplimiento de las mismas.

Según la REAF (Consejo General de Economistas), entre el fraude fiscal y lo dejado de recaudar por los paraísos fiscales, la hacienda pública, la de todos, deja de ingresar 37.000 millones de euros anuales.

Por otra parte FUNCAS (Fundación de Cajas de Ahorros), estima la economía sumergida en nuestro país en unos, nada despreciables, 70.000 millones de euros al año.

Es bochornoso que el ejecutivo no cuente siquiera con los medios públicos necesarios para llevar a cabo estos estudios, teniendo que recurrir a fuentes externas para poder valorar el agujero macroeconómico de España, y más lamentable es todavía que tampoco tengan los recursos mínimos para solventar o por lo menos paliar este despilfarro. Mientras tanto los españoles nos gastamos anualmente 336 millones en mantener 17 parlamentos autonómicos tan innecesarios como ineficaces.

De ahí que los empleados públicos en general, y los titulados de formación profesional en particular, seamos para nuestros Gobiernos una apetitosa reserva económica, para poder meter mano en nuestros sueldos en términos generales y, para no reclasificar a los profesionales de la formación profesional, en términos particulares.

Por este motivo, la plataforma nacional de afectados por la disposición transitoria 3ª del EBEP no podemos dar por válidos argumentos tan manidos como el déficit público, el techo de gasto o el coste de Servicios Públicos como la Sanidad, la Educación, Servicios Sociales o Pensiones.

No somos los empleados públicos, y mucho menos los titulados de formación profesional, los causantes del fraude fiscal, de los paraísos fiscales, de la corrupción o de la economía sumergida, ni tampoco somos los responsables de la inoperancia en la lucha contra este azote, tampoco somos los que miran para otro lado ante ello, ni los que obtienen ventajas muy lucrativas por hacerlo, y por tanto, no vamos a seguir consintiendo ni permitiendo por más tiempo, ser los chivos expiatorios de la economía de nuestro país.

Exigimos la derogación de la disposición transitoria 3ª del EBEP YA.

Exigimos la entrada en vigor del art. 76 del EBEP YA.

Exigimos la reclasificación por titulaciones según el EBEP YA.

